

XII Concurso de mieles.

BASES REGULATORIAS.

Los concursantes, por el hecho de participar en el concurso, se someten al criterio de la organización y al fallo del jurado que será inapelable. La participación es gratuita. La última fase del concurso se llevará a cabo el domingo **día 8 de noviembre de 2026** a partir de las 10:30 h en el recinto ferial.

Abierto Plazo recepción de muestras:

Desde el 1 de Octubre 2026 hasta las 14 horas del DÍA 15 de OCTUBRE de 2026



Concurso mieles 2026

Base 1.- Concursantes.

Podrán participar las personas físicas o jurídicas titulares de una explotación apícola o de una empresa de envasado de miel y las cooperativas de apicultores que se encuentren registradas en cualquier comunidad autónoma española, o de cualquier otro estado cuando así lo decida la organización.

Base 2.- Características generales de las Mieles.

Podrán participar mieles de todas las explotaciones apícolas registradas en el Registro de Explotaciones Apícolas de cualquier comunidad autónoma española o de cualquier otro estado cuando así lo decida la organización.

Todas las mieles participantes han de cumplir los siguientes requisitos:

1.- Deberán ser mieles producidas en la campaña 2026

2.- Habrán de estar libres de impurezas físicas (correctamente filtradas), y no presentar signos de fermentación, ni defectos organolépticos (ahumado, moho, olores extraños etc.).

3. Someterse a un análisis físico-químico que llevará a cabo el Laboratorio Agroalimentario de Extremadura (Cáceres), que determinará las características de composición de la miel. El envase para esta prueba se describe en la Base 3 (debe usarse un envase homologado de 0,5 kg de cristal vidrio-blanco con celdillas grabadas, Diámetro 75 mm y altura 116,30 mm y tapa twist – off)

Nota: las mieles que no pasen este control analítico serán descalificadas.

4.- La composición polínica de las mieles deberá responder a la variedad o variedades de flora característica, presentando como pólenes mayoritarios los de las especies que determinen su denominación. Base 3. Categorías.

Los concursantes podrán presentar las mieles para concursar en las siguientes categorías:

1 Mejor Miel de flores o néctar (“Mieles claras”)

En esta categoría participarán las mieles procedentes del néctar de las plantas, las cuales podrán ser monoflorales (aquellas que fundamentalmente proceden de una floración o grupo muy reducido de estas, y que presenta las características físico-químicas, polínicas y sensoriales típicas de su clase) o multiflorales (aquellas en las que no predomina ninguna especie o conjunto de especies vegetales).

No participarán en esta categoría las mieles procedentes mayoritariamente de castaño, que concursarán en la categoría de Miel de Bosque.

2 Mejor Miel de Bosque (“Mieles Oscuras”)

Concursa la miel que procede en su mayor parte de excreciones de insectos chupadores de plantas (hemípteros) presentes en las partes vivas de las plantas o de secreciones de las partes vivas de las plantas. Son las producidas de bosques de encinas, robles y alcornoques.

Dentro de esta categoría participará también la miel obtenida mayoritariamente de los bosques de castaño.

Para poder concursar en la fase de cata, las mieles que concursan en la categoría Miel de Bosque deberán presentar una conductividad eléctrica de no menos de 0,8 ms/cm, de conformidad con lo señalado en el apartado 4.5.4 del Real Decreto 1049/2003, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Norma de calidad relativa a la miel.

La participación de las mieles en una u otra categoría se determinará en función de su procedencia y no de su color, que en términos del concurso se señala meramente a efectos orientativos.

Base 4. Concursantes y presentación de mieles.

Cada concursante podrá presentar tantas variedades como considere en cada una de las categorías de miel que existen en el Concurso.

De cada muestra se presentarán 3 tarros medida estándar de cristal de 500 gramos netos de miel. Cristal vidrio-blanco con celdillas grabadas, Diámetro 75 mm y altura 116,30 mm y tapa twist off. (Se incluye imagen a continuación *Anexo I / Tarro de vidrio).

2 Los envases de cristal NO deberán tener ningún tipo de rotulación o marca, pues en caso contrario podrán no ser tenidos en cuenta para el concurso. Serán identificados por la Organización en el momento de la recepción mediante un número o código que garantice el anonimato y la trazabilidad de las muestras y los custodiará hasta el momento de la realización del concurso.

La tapa del envase deberá ser dorada, celdilla (se incluye imagen a continuación junto anexo I tarro vidrio)

PLAZO DE ENTREGA Y PRESENTACIÓN

Las muestras presentadas a concurso han de ser entregadas en:

(ADIC HURDES) ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMARCA DE LAS HURDES. Avda. de las Hurdes, s/n. CP: 10.620 – Caminomorisco (Cáceres)

A la atención de Carmen Las mieles para concurso podrán ser presentadas desde el día 01 de Octubre HASTA las 14 horas del DÍA 15 de OCTUBRE de 2026 en la dirección indicada más arriba. En el caso de las mieles que sean enviadas por correo postal o mensajería, serán admitidas todas aquellas que acrediten que fueron expedidas dentro del plazo señalado.

Junto con las muestras, habrán de indicarse los siguientes datos:

- Nombre del concursante.
- Domicilio.
- Persona de Contacto.
- Teléfono de Contacto.
- Email.
- Número de registro de explotación o de empresa envasadora.
- Tipo de miel que presenta y floración, si fuera el caso, que se supone.
- Lugar de producción de la miel.
- Firma.

Base 5. Fases del Concurso.

El Concurso persigue la valoración de la calidad de las mieles presentadas y se desarrollará en las siguientes fases:

1. Presentación de mieles por los concursantes de conformidad con las directrices indicadas en la base 4.
2. Realización de los análisis fisicoquímicos establecidos en el apartado 3 de la base 2, por todas las mieles presentadas a concurso, y previamente a la admisión de las mismas.
3. Admisión de las mieles a concurso: El jurado del concurso realizará la inspección visual de todas las muestras para detección de impurezas u otro tipo de defectos de las mieles, y determinará de entre las mieles presentadas las que quedan definitivamente admitidas en el concurso de miel.
4. Valoración y Cata de mieles: Las mieles definitivamente admitidas al Concurso de Calidad se someterán a una cata ciega por un Comité de Cata (Jurado del Concurso) designado al efecto por la organización, y que dentro del ámbito de cada categoría efectuará la valoración de su calidad mediante el análisis de las características organolépticas (color, olor sensación olfato gustativa y textura) sobre un máximo de 100 puntos, distribuidos en los distintos parámetros conforme establezca el comité organizador del concurso para las distintas categorías en que participan las mieles.
5. Fallo del Jurado y Elección de:
 - Mejor Miel de flores o néctar (“Miel clara”).
 - Mejor Miel de Bosque (“Mieles Oscuras”).

1. Entrega de premios.

Base 6. Premios y jurado.

Las distinciones o premios consistirán en un diploma acreditativo a todos los participantes y la entrega de un segundo y de un primer premio para cada Categoría.

Se autoriza a los ganadores a utilizar la referencia a los premios conseguidos para la promoción de sus mieles.

El Jurado del Concurso podrá declarar desiertos los premios establecidos. Asimismo, podrá otorgar accésits o menciones especiales cuando concurren circunstancias que así lo justifiquen. Éstas deberán darse a conocer en el fallo del Jurado.

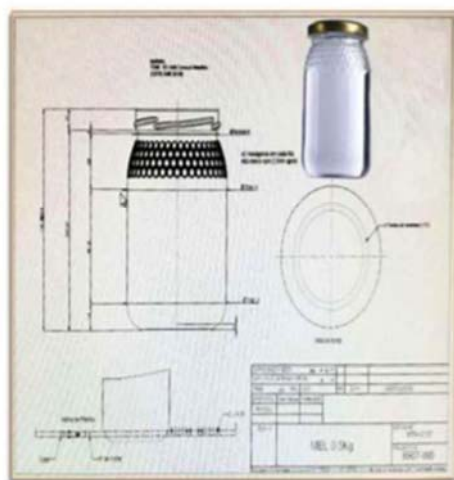
Por el hecho de participar, los concursantes, aceptan estas bases y se someten al criterio del Comité Organizador y al fallo del Comité de Cata (Jurado) del concurso, que serán inapelables.

El fallo se hará público el día 08 de noviembre del 2026 El Jurado del Concurso será designado por la Organización y constará de, al menos, 3 personas idóneas, con amplios conocimientos de la miel y del sector apícola.

La decisión del Jurado será inapelable.

*Anexo I / Tarro de vidrio y tapa dorada celdilla

***Anexo I / Tarro de vidrio**



y tapa dorada celdilla



(ADIC HURDES) ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
COMARCA DE LAS HURDES Avda. de las Hurdes, s/n. CP: 10.620 –
Caminomorisco (Cáceres) A/a: Carmen